

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA</b>	G3.CE	11/07/2024
	<b>GUIA PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y AUDIOS</b>	Versión 2	Página 1 de 3

## 1. OBJETIVO:

Orientar a los colaboradores, contratistas y servidores públicos en la toma de imágenes (fotografías - videos) y audios que por sus funciones u obligaciones tienen que realizar un registro visual o sonoro en el marco promoción y la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes.

## 2. ALCANCE:

El alcance de este proceso de mejora es a nivel nacional y a nivel zonal, para los operadores y colaboradores del ICBF.

## 3. DEFINICIONES:

- Smartphone: Un Smartphone es un teléfono móvil o celular que funciona con un sistema operativo móvil.
- Dispositivos móviles: Artefactos electrónicos con funcionalidades de smartphone y con la capacidad de grabar voces o generar imágenes fijas o en movimiento.
- JPG: El jpg es el formato estándar de la mayoría de las cámaras de foto. Admite diferentes niveles de compresión de la imagen, puede reproducir con bastante fidelidad los colores y también posee buen desempeño en imágenes oscuras o con sombra. Por ello sus usos predominantes es mostrar imágenes fotográficas.
- MP4,MOV: son formatos estándar de la mayoría de los smartphone y dispositivos móviles que se utilizan para la producción de imágenes, videos o fotografías, y audios. Existen diferentes niveles de calidad de la imagen, puede reproducir con bastante fidelidad los colores, texturas, movimientos y también poseen distintas facilidades o propiedades para la edición de imágenes con el propósito de producir nuevos videos derivados de un original. Por ello sus usos predominantes son grabar en originalidad o por edición generar o procesar con criterios de edición imágenes fijas o en movimiento.

## 4. DESARROLLO:

Para el registro documental, de voces y de imágenes fijas o en movimiento del trabajo adelantado en el proceso de los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, se establecen estas recomendaciones en cuestión de la toma y envío de este registro visual o sonoro.

El operador, funcionario o contratista que desee iniciar el registro fotográfico, de video o audio deberá antes de cualquier acción diligenciar el formato de autorización de uso de imagen (F2P2CE). Luego ya con la autorización obtenida de la persona requerida procederá a la obtención del registro deseado.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA</b>	G3.CE	11/07/2024
	<b>GUIA PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y AUDIOS</b>	Versión 2	Página 2 de 3

El operador, funcionario o contratista que cuente con un celular o dispositivo móvil para hacer el registro fotográfico deberá hacer la foto, video o audio grabación directamente desde la aplicación de cámara del celular o dispositivo móvil que venga instalada de fábrica, si el celular o dispositivo móvil no cuenta con una función de cámara se recomienda para dispositivos Android descargar del Google **play store**: Google camera, cámara zoom fx, en dispositivos IOS se pueden descargar **VSCO** que son aplicaciones que cumplen con todas funciones para la captura del registro fotográfico o video o audio grabación.

Al momento de hacer la foto, video o audio grabación o la toma de la foto, video o audio grabación se tiene que tener presente que el celular tiene que estar en posición horizontal o vertical que se desee o exija el formato de divulgación, no debe tener objetos o personas o algo que logró intervenir entre la persona que está haciendo la foto video o audio grabación y la persona, las personas o la acción que van a ser registrada o tomada (La foto video o audio grabación debe ser con la cámara posterior del celular o dispositivo móvil, no puede ser en modo selfie (o un autorretrato hecho con una cámara o con un celular o dispositivo móvil) o donde la persona salga en medio de la acción tiene que ser directamente al beneficiario), tener en cuenta que en el fondo de la foto, video o audio grabación no tenga elementos que puedan distraer o no aportar contenido a la foto video o audio grabación (canecas de basura, paredes sucias entre otras) las fotos video o audio grabación no deben tomarse en contra luz (que la persona esté dándole la espalda a la ventana o a una fuente de luz bombillos y demás) que puedan afectar la calidad de la foto o hacer que la persona salga oscura.

Cuando se hace el envío de la foto video o audio grabación al supervisor para hacer la respectiva carga al sistema de evidencias o al historial del proceso adelantado este debe ser adjuntado vía correo electrónico directamente desde el dispositivo o descargando el material a un computador en formato .jpg, mp4 o mov dado a que las imágenes enviadas por las aplicaciones de mensajería instantánea afectan de manera considerable la calidad de la foto video o audio grabación o si son copiadas en un archivo de Word.

Estos son aspectos a tener en cuenta para poder tener un registro fotográfico de video o audio grabación de manera correcta para el proceso de la ruta de atención de Niños, Niñas, Adolescentes en las actividades y procesos que adelanta el ICBF.

5. **ANEXOS:** N/A
6. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA:** N/A
7. **RELACIÓN DE FORMATOS:** Formato de autorización de uso de imagen (F2P2CE)
8. **CONTROL DE CAMBIOS:** N/A

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATEGICA</b>	G3.CE	11/07/2024
	<b>GUIA PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y AUDIOS</b>	Versión 2	Página 3 de 3

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
16/05/2024	V.1	Se ajusto: 1. OBJETIVO: se hizo más amplio, actualizado, preciso y estratégico. 3. DEFINICIONES: se actualizaron y se hicieron más precisas agregando elementos técnicos relacionados con el nuevo objetivo y título del procedimiento. 4. DESARROLLO: se actualizó y se hizo más preciso agregando el uso del formato F2P2CE y elementos técnicos relacionados con el nuevo objetivo y amplitud del espectro operativo.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.